Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época mayo - junio 2018 - Número 235

CTS el carburante más barato de Segovia

San Cristóbal 2018

Asetra

El sábado 7 de julio Asetra conmemorará la festividad de San Cristóbal, Patrón del Transporte (en realidad es el 10 de julio, pero la fiesta tiene lugar el sábado más cercano). La Comisión encargada de organizar y coordinar todo lo que tiene que ver con este importante evento en el calendario del transporte segoviano ha organizado diversos actos, que se pueden consultar en el programa que publicamos en la página cuatro. Además el programa de mano se ha enviado a todos los socios por correo ordinario, y también se puede ver en la página web de Asetra y en nuestro perfil en redes sociales.
Animamos a todos aquellos quieran pasar un buen rato a acercarse al Centro de Transportes ese día por la mañana, y a la comida posterior en el hotel Puerta de Segovia (previa reserva en Asetra, como máximo antes del 3 de julio).

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Sumario

Servicio Público. Cambios inesperados 3

Programa de Actos San Cristóbal 2018 4

Asamblea General de CETM 6

José Luis Ábalos al frente del Ministerio de Fomento 7

Instrucción de la DGT sobre el régimen de responsabilidad en la sujeción de la carga 9

Firmado el convenio colectivo para las empresas de transporte de personas de la provincia de Segovia 10

El Gobierno de España anuncia la supresión de algunos tramos de peaje 12

Placa de Honor de CETM a Antonio Santo Domingo 15

Analiza el perfil de la carretera ahorrando hasta un 5% de combustible.

Nuevo Actros con Predictive Powertrain Control.

Moverse de la forma más rentable por toda Europa*. Así es Predictive Powertrain Control. Un sistema opcional creado para sacar el máximo rendimiento del nuevo Actros, conociendo previamente el desnivel de la carretera. De esta manera puede elegir la marcha y la velocidad más adecuadas optimizando el consumo. El resultado: un ahorro adicional de hasta un 5% de combustible. Si desea más información sobre el nuevo Actros con Predictive Powertrain Control, escanee el código QR, acuda a su concesionario Mercedes-Benz o entre en www.mercedes-benz.com/overall-economy.

* 95% de cobertura en autopistas y carreteras nacionales.

Una marca Daimler

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Concesionario Vehiculos Industriales Mercedes Benz.
Vehículos en Stock, financiación. Recogida V.O.
Concesionario Oficial Mercedes Benz. Avenida de Burgos 57, 47009 Valladolid. Teléfono: 616 51 96 08 - 686 805 410

Servicio Público

Cambios inesperados

Asetra

Desde la atalaya colectiva de Asetra, los que ya llevamos varias décadas en esta asociación somos testigos de cómo el transporte profesional por carretera no ha cesado de cambiar, bien sea por nuevas normativas o por el relevo de gobiernos al frente de las instituciones, a veces de forma inesperada, como ha sido la reciente moción de censura a Mariano Rajoy, como presidente del ejecutivo nacional, y el consiguiente cambio de gobierno por otro presidido por Pedro Sánchez. No es nuestra función hacer valoraciones políticas, pero sí alumbrar el camino profesional a nuestros asociados cuando surgen situaciones de incertidumbre como ésta, aunque sólo sea recordando algunas reflexiones obvias, cargadas de optimismo: cambian los protagonistas, pero las instituciones siguen funcionando; no sabemos hasta cuándo, pero el transporte y los transportistas lo soportamos todo; con más o menos nubes, el sol sigue saliendo cada mañana, y con él nuestros camiones y autobuses… La vida sigue, pero nunca igual, como mucho, la frase nos sirve para recordar lo que cantaba Julio Iglesias en el festival de Benidorm hace medio siglo, y de entonces a ahora el mundo del transporte ha cambiado tanto que no lo conoce ni la madre que lo parió. Mientras tanto, a los transportistas segovianos no nos queda otra que seguir haciendo nuestro trabajo lo mejor posible, en la carretera y en los despachos. Recientemente hemos conseguido desbloquear y firmar con los sindicatos el convenio colectivo discrecional de viajeros en autobús, que se había enredado. Bien. Teníamos en la agenda una visita a Bruselas de la mano de Confebus que se ha visto aplazada, pues habrá que reconducir el proceso con el nuevo ministro. Vale. Aparece una complicada norma sobra la estiba de mercancías, pues ya estamos poniéndonos las pilas para formar a nuestros formadores y así asesorar bien a nuestros socios ante esta nueva responsabilidad. Ahí estamos. No hay tiempo, pues, en nuestro sector para el aburrimiento y la comodidad. Está claro que todo cambia y que la vida es afrontar los problemas que se nos presentan. Y ahora contesta un transportista: “Sí, pero no tantos”.

Retomemos la sonrisa. “Y al trabajo, con alegría”, como dice el cocinero de la tele. Si a finales de abril celebramos con éxito el Galardón Empresarial del Transporte, dentro de pocas fechas festejaremos a nuestro patrón, San Cristóbal, pidiéndole un año más que nos alumbre el camino y nos ayude a resolver los muchos problemas que tenemos. Él sabe que cuenta con nuestro trabajo y profesionalidad.

TranSportes

Publicación de la
Agrupación Segoviana de
Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL
SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández, Gerardo Salgado
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

Bankia

Festividad San Cristóbal 2018

Programa de Actos

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes
Los interesados en asistir a la comida deberán comunicarlo en la oficina de Asetra, para formalizar la reserva, antes del martes 3 de julio de 2018 (precio del menú por persona 40,00 euros).
Premio "Juan Antonio de la Calle Fernández" a los dos vehículos mejor engalanados donados por.
GARMA
one telecom orange
Exposición de vehículos clásicos en el Centro de Transportes de Segovia.
En las instalaciones climatizadas del CTS se instalarán diversas actividades de animación y de ocio para niños y adultos (magia para niños, talleres de magia, pintacaras, simuladores), a partir de las 11.00 horas y hasta el fin de la Bendición.
Tel. 921 448 041 • Fax 921 448 042
e-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
asetrasegovia@gmail.com
www.asetrasegovia.es
Fiesta de San Cristóbal 2018
7 de julio
Asetra
VIVA LA FIESTA

Programa de Actos

11.00 h. Inicio de las actividades de animación y ocio para niños y adultos.

11.30 h. Misa en el Salón de Actos del Centro de Transportes de Segovia

12.15 a 12.45 h. Entrega de los premios a los ganadores del II concurso de relatos y de fotografía "Transporte sobre ruedas".

12.45 a 14.00 h. Bendición de vehículos en el CTS, amenizada por una charanga. Premio 'Juan Antonio de la Calle Fernández', a los dos vehículos mejor adornados, que se entregarán tras la comida de hermandad.

15.00 h. Comida, en el restaurante PUERTA DE SEGOVIA; precio del menú por persona 40,00 euros. Reservas en Asetra hasta el lunes 3 de julio. Comenzaremos puntualmente, ténganlo en cuenta.

17.30 a 18.30 h. Entrega del premio al ganador del concurso de vehículos engalanados; seguidamente sorteo de los regalos donados por las casas comerciales que colaboran con Asetra.

18.30 a 19.30 h. Actuación del Mago Toño.

19.30 a 21.30 h. Baile.

Patrocinadores y colaboradores

CTS Centro de Transportes de Segovia SEMUTRANSA
AFERSA ASESORES Corredurías de Seguros
ATISAE itv
tallerimagen
ALVASER
TRUCK LAND
ISUZU
MAN DIESEL 2000
NEUMÁTICOS LA UNIÓN
SCANIA grupo DIASA
Saiz Garrido
Bankia
Clínica Médica GOYA
Diputación de Segovia
orange one telecom
TecnoAyudas Consulting
www.camionesclasicos.com
Ayuntamiento de Segovia
MICHELIN
Ayuntamiento de Cuéllar
Transportes Balbás
DOSERSA Venta, Alquiler y Servicio
GARMA
Suministros Transportes
Hotel Puerta de Segovia
BigMat Tabanera
SDLOG
SOLRED
TRANSPORTES YOBANI

El grupo de los 27 intenta conseguir la implantación de las 44 toneladas en contra de los transportistas

Asetra

El Grupo para el Impulso a la Competitividad del Transporte, formado por 27 grandes organizaciones empresariales, entre las que se encuentran las principales asociaciones de cargadores de nuestro país, ha recibido el espaldarazo de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), en su intento de implantar las 44 toneladas en el transporte de mercancías por carretera.

En una reciente reunión mantenida entre el subdirector general de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, Eduardo González Fernández, y el citado Grupo empresarial, se ha puesto de manifiesto el apoyo del órgano institucional a las pretensiones de cargadores e industria, amparándose en la "elevada reducción de emisiones que supondría la ampliación de la masa máxima autorizada (capacidad de carga total), sin necesidad de inversiones y otros costes asociados para el sector del transporte", según informa una de organizaciones más destacadas de los cargadores, Aeutransmer.

Además de la reducción de los gases de efecto invernadero, "podrían generarse sinergias con la intermodalidad, colaborando también desde otros modos de transporte a la reducción de las emisiones", aseguran.

La OECC declara estar dispuesta a "estudiar ayudas a la renovación de flota de camiones menos eficientes que aplicarían en principio a los Euro V y Euro VI…, al tiempo que se incrementaría la seguridad vial".

Las buenas intenciones de la OECC chocan frontalmente con la realidad, a la hora de implantar las 44 toneladas. Hace ya dos años que la Confederación Española de Transporte de Mercancías, CETM, y el resto de las organizaciones integradas en el Comité Nacional del Transporte por Carretera, negocian con las principales asociaciones de cargadores (Aecoc, Aeutransmer y Transprime), la búsqueda de un acuerdo que mejore las condiciones de trabajo de nuestros conductores y atienda nuestras demandas, como –entre otras- la eliminación de los tiempos de espera en la carga y descarga; la revisión del precio del transporte en función del coste del combustible; la reducción de los plazos de pago y la desaparición de los tenders (subastas a la baja) en los servicios de transporte por carretera. Por toda respuesta, solo hemos obtenido una negativa frontal a nuestras peticiones y una única exigencia por su parte: la instauración de las 44 toneladas, sin contrapartida alguna.

En consecuencia, la CETM entiende que esta es una maniobra más de la industria y los cargadores, quienes pretenden presionar a los poderes públicos para conseguir una ampliación de la capacidad de transporte. En estos momentos, las negociaciones están prácticamente rotas, por lo que vamos a solicitar la intervención del Ministerio de Fomento en la mesa de negociación con nuestros clientes, representados por las anteriormente citadas asociaciones de cargadores.

SUMINISTROS TRANSCOSE S.L.

SEGOVIA	CUELLAR	CANTALEJO	SORIA	AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	ARÉVALO
921 42 87 17	921 14 26 06	921 52 18 26	975 22 09 98	920 22 53 00	920 37 23 90	920 30 37 43

suministros@transcose.com — http://www.transcose.com

Recambios Para Vehículos Industriales

LÍDERES EN DISTRIBUCIÓN

Asamblea General de CETM
Ovidio de la Roza analiza la situación del sector

Asetra

El presidente de la CETM, Ovidio de la Roza analizó el pasado viernes 15 de junio, durante la celebración de la Asamblea General de CETM, la situación en la que se encuentran las empresas de transporte de mercancías por carretera y trasmitió su preocupación ante una situación que "no puede ser más crítica" ya que la recuperación económica que vive España "no está llegando a nuestro sector".

De la Roza, hizo balance de los cambios políticos ocurridos en los últimos días y mostró confianza en que "las necesidades del transporte de mercancías por carretera sean comprendidas por el nuevo Gobierno", a quien reclamó "celeridad para abordar y solucionar los graves problemas que sufre este sector" y cuestionó que no invitará a ningún representante del transporte al acto de toma de posesión del nuevo ministro de Fomento, José Luis Ábalos.

El presidente de la CETM señaló, ante la presencia del subdirector general de Ordenación y Normativa de Transporte Terrestre, Emilio Sidera, los asuntos que se deben resolver de manera inmediata, como son: el aumento de la competencia desleal gracias a la proliferación de falsas cooperativas y al crecimiento de la economía colaborativa; la publicación del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), tantas veces retrasado; la defensa de los intereses españoles en Europa en aspectos tan importantes como la flexibilización de los tiempos de conducción y descanso, la posibilidad de que los conductores puedan realizar sus descansos en la cabina del camión y se facilite su vuelta a casa, o la lucha contra las empresas buzón; la necesidad de ampliar las ayudas a la formación profesional; la clarificación de la nueva normativa de la estiba; el mantenimiento de la bonificación al gasóleo profesional y la eliminación de la euroviñeta encubierta puesta en marcha por determinadas CC.AA. al obligar a los camiones a circular por las autopistas de peaje, entre otros asuntos de importancia.

Además, el presidente de la CETM denunció, ante la amplia representación de asociados que acudió a la Asamblea, la falta de colaboración de las principales organizaciones de cargadores que nos han hecho perder años "haciéndonos creer que se atenderían nuestras demandas, como la eliminación de los tiempos de espera en la carga y descarga, la reducción de los plazos de pago, la revisión del precio en función del coste del gasóleo, etc.", cuando sus únicos intereses eran "conseguir ampliar la capacidad de transporte de la carretera sin contrapartida alguna".

Para finalizar, De la Roza reclamó a las Administraciones públicas y privadas, y a los cargadores un "mayor respeto" hacia el transporte de mercancías por carretera, al que definió como un sector "estratégico y de vital importancia para el desarrollo de nuestra economía, sin cuyo trabajo, el país se paraliza".

Por su parte, Emilio Sidera, encargado de clausurar el acto, aseguró que con el nuevo Gobierno se mantendrá la intermediación y colaboración del ministerio de Fomento con la CETM y el resto del sector del transporte. Además, el representante del ministerio de Fomento, informó de que la publicación del ROTT seguirá adelante con el nuevo Gobierno y su entrada en vigor, tal y como estaba previsto, se producirá en enero de 2019. Por último, Sidera, manifestó, respecto del paquete de movilidad europeo, que se espera un proceso de tramitación bastante lento, que no cree que se termine antes del final de esta legislatura.

Un momento de la Asamblea de CETM. Fotografía Transporte Profesional

José Luis Ábalos al frente del Ministerio de Fomento

CONFEBÚS presenta sus prioridades ante el nuevo Gobierno

Asetra

El pasado jueves 7 de junio, tras jurar su cargo ante su Majestad el Rey en el Palacio de La Zarzuela, el nuevo ministro de Fomento, José Luis Ábalos, tomó posesión de su cargo en la sede del Ministerio de Fomento, celebrándose también el acto formal de traspaso de cartera del Departamento, por parte de su antecesor en el cargo, Iñigo de la Serna.

Desde la Confederación Española de Transporte en Autobús, CONFEBUS, han trasladado su enhorabuena y mejores deseos de éxito en esta nueva etapa al ministro, poniéndose la confederación en la más absoluta disponibilidad para afrontar, conjuntamente, los importantes retos a los que se enfrente el sector del transporte colectivo de viajeros por carretera, confiando en seguir con la línea de colaboración y diálogo mantenidos siempre con el Ministerio de Fomento.

Prioridades de CONFEBUS ante el nuevo Gobierno

CONFEBUS ha desarrollado un catálogo con las principales prioridades del transporte de viajeros por carretera:

1. Una política integral de transporte que contemple a todos los modos de manera conjunta y equilibrada, creando una Secretaría de Estado de Movilidad con competencias en tráfico y que potencie el transporte en autobús dentro de un plan contra la despoblación.
2. Apoyar la competitividad del sector a través de una adecuada modernización de la gestión de servicios, para acomodar mejor las necesidades de la ciudadanía en el próximo Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre (ROTT) e incrementar la seguridad vial en los aspectos relativos al autobús en la futura Ley de Tráfico.
3. Regular la mal llamada economía colaborativa en el transporte, aplicando las mismas reglas a los mismos servicios y mayor control normativo.
4. Firme apuesta por la mejor calidad-precio en todos los procesos de licitación y exclusión de las ofertas anormalmente bajas. Impulsar nuevas fórmulas de contratación para servicios regulares de uso especial, escolares y trabajadores, que primen la calidad y la seguridad sobre el precio.
5. Derogar la Ley de la Desindexación de la Economía Española, que no favorece la actividad empresarial en contratos de concesión de servicios públicos y dificulta las subidas salariales.
6. Medidas específicas para la consistencia económica, rendimiento empresarial y estabilidad de la actividad discrecional y turística, fomentando un diálogo con las autoridades competentes para establecer paradas estratégicas y zonas de aparcamiento.
7. Desarrollar medidas que consoliden la concentración empresarial en un entorno intermodal y competitivo.
8. Construcción y habilitación de carriles bus y plataformas reservadas para reducir las externalidades de la carretera y mejorar la calidad del servicio público, así como desarrollar un Plan de modernización y rediseño de las estaciones de autobuses.
9. Impulsar la movilidad sostenible sin incrementar la presión fiscal y adoptar medidas que resuelvan con efecto retroactivo los problemas del IVA en las subvenciones al transporte público.
10. Crear un marco normativo de financiación del transporte público que asegure un servicio clave de interés general.
11. Desarrollar e implantar medidas para facilitar la incorporación de jóvenes y otros trabajadores a la profesión del conductor.
12. Fomentar flotas sostenibles, promoviendo las tecnologías limpias que mejor permitan garantizar los servicios y en plazos apropiados.
13. Defender los intereses del sector en la tramitación y aprobación de la normativa comunitaria -con especial hincapié en el impacto de la modificación del Reglamento 1073/2009 en el sistema de transporte público español-, así como su correcta transposición al ordenamiento jurídico interno.

Modificaciones en la formación de conductores

Asetra

El pasado 2 de mayo de 2018 se ha publicado, en el Boletín Oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018 por la que se modifican la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción. Esta Directiva se tiene que trasponer a la norma interna de cada país de la UE, y tienen plazo como máximo hasta el 23/05/2020, y en España no está previsto que suceda antes de 2019.

Exenciones CAP

En relación a las exenciones del CAP se propone armonizarlas, aplicándolas a situaciones en la que la conducción del vehículo no constituye la actividad principal del conductor, y en las que el cumplimiento de la Directiva supondría una carga desproporcionada.

Intercambio de información

Por otro lado, establece que los Estados miembros intercambien electrónicamente información sobre los certificados de aptitud profesional (CAP) para que todos ellos puedan acceder fácilmente a la información sobre las acciones de formación completas que no consta en el permiso de conducción del conductor, con el objetivo de mejorar el reconocimiento mutuo de acciones de formación total o parcialmente realizadas por los conductores en otro Estado miembro.

Formación

Respecto a los contenidos de la formación CAP, se incluyen nuevos temas relacionados con la seguridad vial, por ejemplo, la percepción del peligro, la protección de los usuarios vulnerables (en particular de los peatones, los ciclistas y las personas con movilidad reducida), la conducción eficiente desde el punto de vista del carburante, las condiciones meteorológicas extremas y las operaciones especiales de transporte; así como a los sistemas de transporte inteligente y el desarrollo tecnológico. Además, faculta a los Estados para que la formación CAP pueda responder también a distintas formaciones exigidas por la Unión, como la de transporte de mercancías peligrosas, la sensibilización en materia de discapacidad, la de transporte de animales, haciendo una combinación de las mismas.
En relación con los centros de formación, se permitirá modificar la lista de alumnos participantes hasta 24 horas de comenzar el curso, y éste se podrá realizar dentro del año natural anterior a la fecha de caducidad de la tarjeta CAP sin que se pierda tiempo de validez de la misma. Además será obligatorio que los centros incorporen un sistema de control biométrico digital para verificar la asistencia, y se reduce el porcentaje de horas de inasistencia, pasando del 10% al 5%.

Edad para obtener el permiso de conducir

También incluye una modificación de la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción, con el fin de aportar claridad jurídica y garantizar unas condiciones armonizadas en las edades mínimas de obtención de los permisos de conducción para quienes sean titulares de un CAP. Para ello, se introduce una excepción clara en la Directiva 2006/126/CE que dispone que los permisos de conducción pueden expedirse a las edades mínimas previstas en la Directiva 2003/59/CE, a los conductores que sean titulares del CAP de determinadas categorías de vehículos (edad mínima para las categorías C, CE, D1 y D1E, 18 años; edad mínima para las categorías D y DE, 21 años).
Con la errónea transposición de la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción que se realizó en el Reglamento General de Conductores mediante el Real Decreto 818/2009, en España no ha sido posible, durante estos años, acceder a los permisos de conducción en las edades mínimas establecidas en la Directiva 2003/59/CE del CAP.
Desde CETM se confía que esta aclaración que introduce la nueva Directiva sea un estímulo para que la Dirección General de Tráfico promueva una rápida y clarificadora reforma del Reglamento General de Conductores español permitiendo a los jóvenes de 18 o 21 años titulares de un CAP, la obtención de sus respectivos permisos de conducción.

Instrucción de la DGT sobre el régimen de responsabilidad en la sujeción de la carga en el transporte público de mercancías

Asetra

El Director General de Tráfico, ha dictado con fecha 19 de junio de 2018, la Instrucción 18/TV sobre el régimen de responsabilidad en la sujeción de la carga en el transporte público de mercancías (se puede leer en la web de Asetra descargas/estiba de mercancías).

El pasado 20 de mayo de 2018, entró en vigor el Real Decreto 563/2017 por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales, el cual establece las normas generales en lo que respecta a la estiba y sujeción de la carga.

En lo que respecta a los vehículos dedicados al transporte público de mercancías por carretera, según la citada instrucción, resulta de plena aplicación la normativa sectorial de transportes terrestres, concretamente la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, en la que se establece, con carácter general, que la estiba de la mercancía será por cuenta del cargador, salvo que expresamente se asuman estas operaciones por el porteador antes de la efectiva presentación del vehículo para su carga, entendiéndose por cargador a quien contrata la realización del transporte y por porteador a quien asume la obligación de realizar el transporte.

No obstante lo anterior, en los servicios de paquetería y cualesquiera otros similares que impliquen la recogida o reparto de envíos de envíos de mercancías consistentes en un reducido número de bultos que puedan ser manipulados fácilmente por una persona sin ayuda de máquinas o herramientas, la estiba de las mercancías corresponderá, en todo caso, al porteador.

Por lo tanto, el responsable por la inadecuada sujeción de la carga en el transporte público de mercancías por carretera será, con carácter general, el cargador, salvo que expresamente se pacte que sea el porteador (debiéndose acreditar documentalmente esta circunstancia), o el porteador en el caso de servicios de paquetería.

Desde la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) se valora muy positivamente esta instrucción, ya que era necesario clarificar el criterio de responsabilidad en infracciones por inadecuada sujeción de la carga o mala estiba, debido a que el Real Decreto 563/2017 recogía la responsabilidad en cuanto a las condiciones técnicas de los vehículos, pero no respecto a la estiba y colocación de la carga, a la que le resulta de aplicación la normativa del contrato de transporte terrestre de mercancías.

Por lo tanto, es necesario revisar cada uno de los expedientes sancionadores abiertos a los conductores de los vehículos destinados al transporte público de mercancías en aras a establecer de forma correcta el criterio de la responsabilidad sancionadora por una inadecuada estiba de la mercancía.

Desde la CETM se hace un llamamiento a prestar especial atención a las posibles cláusulas de exención de responsabilidad del cargador que en relación con la estiba de las mercancías puedan figurar en las órdenes de carga, cartas de porte o albaranes, pues puede acarrear importantes consecuencias, ya no sólo a efectos sancionadores, sino en posibles siniestros y en falta de cobertura de las pólizas de los seguros de mercancías.

En cualquier caso (al menos al momento de redactar este artículo), sigue pendiente de aprobación la 'Ficha de estiba´, que deberá acompañar el transporte y servirá para clarificar las condiciones de la estiba.

Firmado el convenio colectivo para las empresas de transporte de personas de la provincia de Segovia

Asetra

El pleno del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, ha emitido un comunicado de prensa en el que expresar su honda preocupación por el modo en que determinadas empresas, de las que se ha dado en denominar de "economía colaborativa", precarizan los servicios de transporte y distribución urbana e interurbana de mercancías, ofreciendo su realización por medio de particulares a los que no están vinculados por relación laboral, ni mercantil, de clase alguna.

Resulta aún más escandaloso, recoge la nota, que tales prácticas sean publicitadas con total transparencia y absoluta desvergüenza, sin que exista la más mínima reacción, ni por las autoridades llamadas a defender la legalidad, ni tampoco por buena parte de la sociedad, quienes contemplan impasibles como estas empresas se enriquecen con el margen de beneficio que obtienen del incumplimiento de la ley.

Ante esta situación, el Comité hace un llamamiento al sentido común, con el fin de que se imponga algo tan elemental como el respeto a la ley y a las reglas de la competencia por las que se rige el mercado, evitando que éste se convierta en una jungla digna de sociedades subdesarrolladas.

Reconocimiento a una trayectoria empresarial

Cristina Vega Herrero

La Empresa Autocares Garrido, de Cantimpalos, recibía el pasado mes de abril el galardón "Acueducto de Plata" que le ha otorgado Asetra, premiando así a una empresa familiar de gran antigüedad, comprometida con la provincia de Segovia desde hace más de un siglo.

La empresa "Garrido" es una empresa centenaria de cuatro generaciones y sus conductores, han conocido la historia y evolución del trasporte por carretera, desde las antiguas diligencias tiradas por caballos, pasando por vehículos históricos Ford T; UNIC; FIAT; CHEVROLET o DODGE, -convertidos hoy día en auténtica leyenda- hasta los modernos autobuses de la actualidad.

Empresa Garrido: historia y evolución

La empresa GARRIDO TRANSPORTES se creó en el año 1914. Su fundador, Bernardo Garrido Sanz, ejerció el oficio de cochero de caballos desde una edad temprana. Su inquietud por los vehículos y el transporte, explica que pronto aprendiera a conducir vehículos más modernos, siendo la cuarta persona que obtenía el permiso de conducir en la provincia de Segovia. En aquella época, tomó un préstamo de dinero y se compró un vehículo "Modelo Ford T", comenzando así una aventura empresarial como transportista. El siguiente vehículo marca "UNIC" era mixto y estaba diseñado para transportar personas y mercancías a la vez, por lo que era utilizado por los vecinos de Cantimpalos para comercializar productos cárnicos, en los mercados y ferias de Segovia, Turégano...

En el año 1929 le concedieron la línea regular de viajeros de Cantimpalos a Segovia con un servicio diario de correos a la localidad. En 1936 disponía de dos vehículos, uno marca "FIAT" de 25 plazas y otro "CHEVROLET" de 33 plazas.

A partir de 1942 tomaron el relevo sus cuatro hijos y la empresa se llamó "GARRIDO HERMANOS". Los camiones y autocares "Garrido" eran los principales medios de transporte de Cantimpalos y toda la comarca.

Con mucho trabajo, tesón y honradez, la empresa fue progresando, por lo que aumentó la flora con un Renault DAUPHINE y un camión marca DODGE. Los conductores tenían permiso de conducir internacional para trasportar emigrantes a Francia y se empezó a fomentar el turismo con excursiones organizadas por colegios de frailes, monjas...

El autobús de "Garrido" conocido como "La Parrala" era una pieza más del paisaje por donde circulaba a diario: Escarabajosa de Cabezas, Cantimpalos, Pinillos, Cabañas, la Mata de Quintanar o Bernuy de Porreros.

La tercera generación entraba en la empresa a una edad temprana, actuando de cobradores hasta obtener el permiso de conducir. Durante más de 40 años de andadura, se han dedicado al trasporte regular de viajeros y servicio discrecional: militares en el Ferral de Bernesga, obreros de fábricas, escolares, viajes organizados… Según relatan los actuales empresarios "en su recuerdo quedan graciosas anécdotas de juventud de la década de 1970 con las primeras excursiones a Benidorm, Málaga o Torremolinos que eran paraísos de discotecas y restaurantes.Tiempos gloriosos, románticos y de aventura, que están reñidos con las normas de conducción y descanso de hoy día".

Hoy día, "Autocares Garrido", sigue siendo una empresa familiar con una experiencia acreditada en el sector del transporte, trasmitida durante cuatro generaciones. Dispone de una amplia flota de autobuses y microbuses que están totalmente equipados con los últimos adelantos del mercado con un equipo de conductores profesionales y cualificados.

El Gobierno de España anuncia la supresión de algunos tramos de peaje

Pero se quedan fuera las autopistas segovianas

Asetra

El nuevo ministro de Fomento, José Luis Ábalos, en declaraciones a El País, anunció que el Gobierno liberará los peajes de las autopistas cuya concesión de cincuenta años termine entre este ejercicio y 2021, revirtiendo al Estado a su vencimiento.

Esa decisión afectará directamente a la AP-1 entre Burgos y Armiñón (Álava), de 84 kilómetros y vencimiento el 30 de noviembre de 2018. También a la AP-7 entre Alicante y Tarragona, y al tramo de la AP-4 entre Sevilla y Cádiz, cuyas concesiones expiran el 31 de diciembre de 2019 y cuentan con 468 kilómetros en total.

Ese anuncio deja fuera a las autopistas segovianas, según publica El Norte de Castilla. Ninguna de las tres (AP-6, AP-51 y AP-61) entran dentro de los planes inmediatos de liberalización de los peajes. El avance del nuevo titular de la cartera de Fomento afecta a las concesiones cuya caducidad es anterior a 2021. Ninguna de las tres vías de alta capacidad gestionadas por Castellana de Autopistas, después de la absorción de Abertis a principios de año, acaba en ese plazo estipulado por el Ministerio de Fomento.

Reunión de los ministros de Transporte de la Unión Europea

Asetra

El pasado día 7 de junio tuvo lugar la reunión de ministros de Transporte de la UE en el marco del Paquete de Movilidad. El Consejo no adoptó un enfoque general, y hubo una serie de Estados miembros que pidieron que el paquete se decida como un todo y no individualmente. Esta postura podía provocar que el Paquete de Movilidad no se concluya durante el mandato actual si los Estados miembros adoptaban esta postura, más adelante en la sesión, las delegaciones italianas y suecas propusieron vincular los aspectos sociales en el primer paquete de movilidad al de transporte combinado en el segundo paquete.

Los países de la UE quieren facilitar la localización de los propietarios de vehículos extranjeros que no pagan los peajes, otorgándose mutuamente acceso a los datos nacionales de registro de vehículos. El Consejo ha adoptado el día 7 un enfoque general sobre las normas actualizadas de peajes electrónicos que incluyen una base jurídica para el intercambio de información. Las posibles consecuencias administrativas o legales dependerán de la legislación nacional del país donde se haya producido el incumplimiento del pago de una tarifa de la carretera.

El borrador de la directiva también mejorará la interoperabilidad de los sistemas electrónicos de peaje en toda Europa al eliminar las barreras administrativas, como las especificaciones técnicas locales, y al facilitar a los proveedores de peaje electrónico el acceso al mercado de cobro de peajes. El objetivo es que los usuarios de la carretera puedan viajar por la UE y pagar sus peajes electrónicos con una unidad a bordo, un contrato y una factura.

Estas nuevas normas sobre los peajes electrónicos garantizarán que todos los usuarios de la carretera paguen sus peajes, independientemente de dónde se encuentren en la UE. Y una mayor interoperabilidad entre los diferentes sistemas de peaje facilitará una mejor movilidad en toda la UE.

Sanciones en Navarra por incumplir las restricciones

Asetra

Desde la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera (ANET), nos informan de que la Policía Foral ha detectado que no se están cumpliendo las restricciones en la N-121C desde la A-68 hacia la AP-68, y van a comenzar a sancionar.

Recordamos que este tramo, en su salida de Tudela, no está permitido y que lo correcto es continuar por la A-68 hasta cerca de Castejón, donde se toma la nueva salida a la AP-15 en sentido sur que llega hasta la AP-68.

Igualmente, se está empezando a sancionar por circular en tránsito por la N-121A, N-121B y NA-1210 desde las 6.00 a las 22.00 con las matrículas no permitidas. Cualquier matrícula puede pasar sólo si justifica en el momento que va a cargar o a descargar en la zona (salvo transporte de mercancías peligrosas); esta semana las matrículas impares, y la que viene (del 11 al 17 de junio) podrán hacerlo las pares (ver Asetra Informa 44/2018).

Las sanciones ascienden a 200 euros.

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880
Fax: 921 438 207

El Consejo de Gobierno de Castilla y León aprueba el proyecto de Ley de Transporte de viajeros

La nueva Ley deberá ser aprobada por las Cortes regionales

Asetra

El Consejo de Gobierno de Castilla y León ha aprobado el 21 de junio el Proyecto de Ley de Transporte Público de viajeros por carretera de Castilla y León, cuyo objeto fundamental es establecer un marco jurídico estable acorde a la normativa estatal y europea, pero adaptado a las singularidades de Castilla y León. La nueva Ley, que deberá ser aprobada por las Cortes de Castilla y León, quiere dar respuesta a la realidad de la Comunidad, que cuenta con más de 6.000 núcleos de población, y actualmente más de 150 operadores y 300 títulos concesionales de transporte.

Esta nueva Ley de transporte está diseñada para una Comunidad eminentemente rural, por ello se da rango normativo al transporte rural, como reconocimiento a una de las singularidades fundamentales de la movilidad del territorio, donde, además lo rural y lo urbano se complementan, y en el que es preciso dar respuesta en términos de movilidad tanto al 80% de población que vive en el 12% de los municipios, como dotar de transporte público a ese 88% de municipios donde viven el 20% de los habitantes de la Comunidad, de ahí que su característica principal sea el reconocimiento, por primera vez, del transporte público de viajeros por carretera como un servicio esencial y universal.

La futura ley garantiza la accesibilidad universal del transporte público en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y para ello declara el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general interurbano y urbano como servicio público de titularidad de la Administración y, consecuentemente, responsabiliza a ésta de la adecuada sostenibilidad económico-financiera del sistema, que se nutrirá de los ingresos tarifarios, la explotación de otros recursos adicionales y de las aportaciones públicas necesarias en el caso de que el servicio fuera deficitario.

Respecto a los sistemas de gestión, la ley destaca la prestación conjunta de los servicios regulares de uso general y uso especial como herramienta adicional de optimización de los recursos destinados al transporte público, así como el reconocimiento expreso de la posibilidad de subcontratación.

Destaca el régimen jurídico de los 'servicios integrados zonales' que si bien están previstos en la legislación estatal sectorial, se convierten, en el caso de Castilla y León, en la fórmula preferente de prestación de los servicios de transporte interurbano, ya que es la que mejor se acomoda a las necesidades de movilidad en la Comunidad Autónoma dado el afán de dotar de la máxima cobertura en el territorio, especialmente en el ámbito rural.

Placa de Honor de CETM a Antonio Santo Domingo Gil

Asetra

En la Asamblea General de CETM del 15 de junio se entregaron las Placas de Honor de la confederación, galardones que se conceden a entidades o personas de reconocido prestigio profesional, a propuesta de las distintas organizaciones integradas en CETM.
El empresario segoviano Antonio Santo Domingo Gil, candidato de CETM Frigoríficos, recibió el reconocimiento de nuestra confederación nacional; desde estas páginas nuestra enhorabuena en nombre de todos los afiliados a Asetra.
También recibieron la Placa de Honor Juan Miguel Sánchez García y Pascual Villate Ugarte (ACTE), José María Pena Casanovas (CONETRANS), Juan Zozaya Aritzia (CETM Cisternas), Francisco Sánchez (CETM Portavehículos), Ramón Mayo González y Jesús Ángel Lapuente Mora (CETM Operadores), y Ramón Trallero Jimeno (FEDEM).

Antonio Santo Domingo recogió la placa de manos de Manuel Pérez-Carro. Fotografía Transporte Profesional

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015 – Fax: 921 448 016
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com